DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0042/01/20
Oficio N°: GRO.UARRN.0015/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de enero de 2020

EJIDO LA TRINIDAD, MPIO. DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0352/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, *Pinus douglasiana,* (Pino ocote), 78.210 Metros cúbicos rollo	4	1	4	22014189	22014192
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, *Pinus douglasiana,* (Pino ocote), 9.900 Metros cúbicos rollo	1	5	5	22014193	22014193
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, *Pinus herrerai,* (Pino), 2,317.860 Metros cúbicos rollo	128	6	133	22014194	22014321
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, *Pinus herrerai,* (Pino), 293.400 Metros cúbicos rollo	24	134	157	22014322	22014345
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, madera en rollo, *Pinus lawsoni,* (Pino), 367.350 Metros cúbicos rollo	20	158	177	22014346	22014365
EJIDO LA TRINIDAD, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-TND-001/17, celulósicos, *Pinus lawsoni,* (Pino), 46.500 Metros cúbicos rollo	4	178	181	22014366	22014369

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0042/01/20
Oficio N°: GRO.UARRN.0015/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de enero de 2020

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG